

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de prácticas en Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

Por Orden de 24 de mayo de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por la Consejería de Economía y Conocimiento, de subvenciones por la que se regula el Programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» (BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2016). La citada orden, en su artículo 16, delega en la persona titular de la Secretaría General de Economía la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en dicha orden, previo informe de la consejería competente en materia presupuestaria.

No obstante, el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías establece en su artículo 4 que «corresponden a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad las competencias que actualmente tenía atribuidas la Consejería de Economía y Conocimiento, excepto las asignadas a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública».

Según el artículo 5 del Decreto 108/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad a la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización le corresponde todas las funciones del fomento de la internacionalización del tejido empresarial andaluz, así como la atracción de inversión directa exterior que pueda contribuir al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz.

En virtud de lo anterior, y previo informe favorable de la Consejería competente en materia presupuestaria,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2018, la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de prácticas en Internacionalización, reguladas en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establecen en régimen de concurrencia no competitiva.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones que regula el Programa Cátedras Andaluzas de Internacionalización las universidades que componen el Sistema Universitario Andaluz y que hayan sido beneficiarias de las ayudas recogidas en la Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de formación en Internacionalización.

Tercero. Objeto.

Se pretende promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre jóvenes universitarios y universitarias, a través de

programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Lugar y medio de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se presentarán ajustándose a los formularios que se adjuntan como Anexo I a esta resolución, teniendo en cuenta que el procedimiento se tramitará íntegramente de forma telemática. Por su parte, las alegaciones, aceptaciones, reformulaciones y, en su caso, la presentación de documentos se ajustarán al formulario que se adjunta como Anexo II a esta resolución.

2. Los formularios, que se podrán obtener en la dirección de Internet, <https://www.juntadeandalucia.es/conocimientoinvestigacionyuniveridad/oficinavirtual/>, irán dirigidos a la persona titular de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

3. Los formularios se presentarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 24 de mayo de 2016, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accederá a través de la dirección web de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, en la dirección <https://www.juntadeandalucia.es/conocimientoinvestigacionyuniveridad/oficinavirtual/>.

Sexto. Créditos presupuesatarios.

1. Las subvenciones a conceder se financiarán con las dotaciones que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018 y siguiente, destina a las actuaciones en materia de Internacionalización de la Economía en el ámbito de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, concretamente en el programa 72C «Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza», financiadas con fondos propios, atendiendo a la siguiente distribución y cuantías máximas:

Medida Becas de Internacionalización, fase de prácticas en Internacionalización.
Partida presupuestaria: 0900010040 G/72C/44156/00 01 «Universidades de Andalucía-Cátedras Andaluzas de Internacionalización».

Cuantía máxima presupuestada para 2018: 1.231.200 euros.

Cuantía máxima presupuestaria para 2019: 410.400 euros.

2. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

Séptimo. Costes indirectos.

En aplicación de lo establecido en el artículo 8.4 de la orden reguladora del programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización», se pueden imputar costes indirectos, también subvencionables, debiendo hacerlo la universidad beneficiaria en la parte que razonablemente corresponda, incluyéndose como apartado diferenciado en el presupuesto presentado con la solicitud, con indicación del método de imputación.

Los costes indirectos no podrán superar el 20% del presupuesto definitivo para el desarrollo de la fase de formación en internacionalización para cada solicitante.

Octavo. Número máximo de becas por universidad beneficiaria.

Podrán ser destinatarios los alumnos y alumnas que hayan completado el curso de formación convocado en la Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de formación en Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización», modificada por la Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Economía.

Por lo tanto, el número máximo de becas por universidad beneficiaria será:

NÚMERO MÁXIMO DE BECAS POR UNIVERSIDAD BENEFICIARIA	
UNIVERSIDAD	NÚM. MÁXIMO DE BECAS
SEVILLA	15
GRANADA	10
LOYOLA DE ANDALUCÍA	5
OLAVIDE	6
TOTAL	36

Noveno. Selección de destinos.

Uno. La selección de los destinos para la realización de las prácticas en internacionalización, será realizada por las personas beneficiarias, resolviéndose según la puntuación obtenida en las pruebas de control del curso de formación. En caso de empate, se resolverá en favor de aquella que hubiese obtenido mayor puntuación en el proceso de selección. De persistir el empate, se resolverá conforme a lo establecido en la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que determina la forma de resolver los empates de puntuaciones en los procesos selectivos que se celebren en el año 2018.

Dos. Destinos que se convocan, así como dotación asociada a cada uno de ellos y, en su caso, el requerimiento específico de uso de algunos de los idiomas opcionales para poder acceder al destino.

DESTINO	PAÍS	DOTACIÓN INDIVIDUAL
ALMATY	KAZAJISTAN	29.700,00 €
ANKARA	TURQUIA	28.700,00 €
ARGELIA	ARGEL	29.700,00 €
ATENAS	GRECIA	25.700,00 €
BERLIN	ALEMANIA	29.700,00 €
BERNA	SUIZA	38.000,00 €
BOGOTA	COLOMBIA	26.950,00 €
BRASILIA	BRASIL	31.700,00 €
BRUSELAS	BELGICA	29.700,00 €
CASABLANCA	MARRUECOS	24.700,00 €
DUBAI	EMIRATOS ARABES	38.000,00 €
DUSSELDORF	ALEMANIA	27.700,00 €
JOHANNESBURGO	SUDAFRICA	28.900,00 €
KIEV	UCRANIA	26.700,00 €
KUALA LUMPUR	MALASIA	26.700,00 €
LIMA	PERU	25.700,00 €
LISBOA	PORTUGAL	24.700,00 €
LONDRES	REINO UNIDO	38.000,00 €
LOS ÁNGELES	EEUU	38.000,00 €
MEXICO DF	MEXICO	25.925,00 €
MIAMI	ESTADOS UNIDOS	38.000,00 €
MILÁN	ITALIA	31.700,00 €
MONTREAL	CANADA	30.200,00 €
MOSCU	RUSIA	32.300,00 €
MUMBAI	INDIA	29.700,00 €
NUEVA DELHI	INDIA	26.950,00 €
NUEVA YORK	ESTADOS UNIDOS	38.000,00 €
OSLO	NORUEGA	38.000,00 €
PANAMA	PANAMA	28.700,00 €
PARÍS	FRANCIA	36.700,00 €
SAN JUAN DE PUERTO RICO	ESTADOS UNIDOS	32.700,00 €
ROMA	ITALIA	28.700,00 €
SANTIAGO DE CHILE	CHILE	27.800,00 €
SAO PAULO	BRASIL	32.700,00 €
SHANGHAI	CHINA	35.950,00 €
SOFIA	BULGARIA	24.700,00 €
TAIPEI	TAIWAN	31.700,00 €
TOKIO	JAPON	38.000,00 €
TORONTO	CANADA	28.200,00 €
VARSOVIA	POLONIA	25.700,00 €
WASHINGTON	ESTADOS UNIDOS	37.700,00 €

Décimo. Plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas en relación con esta medida, será desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Undécimo. Notificación.

Los actos que deban notificarse a las universidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, propuesta provisional de resolución, trámite de audiencia, y el de resolución del procedimiento, se notificarán obligatoriamente de forma telemática en la dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, a cada una de las universidades interesadas, en los términos establecidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Duodécimo. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establece en régimen de concurrencia no competitiva.

Décimo tercero. Plazos para resolver.

1. De conformidad con el artículo 30 de la Orden de 24 de mayo de 2016, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión de la subvención solicitada será de cinco meses, desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

2. El vencimiento de los plazos sin haberse producido la notificación de la resolución legítima a los interesados para entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Décimo cuarto. Efectos y recursos.

1. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

2. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante el mismo órgano que la dictó, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla. 2 de noviembre de 2018.- El Secretario General, José Roales Galán.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO,
INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN. (Código Procedimiento: 9287-9350)

CONVOCATORIA / EJERCICIO: /

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Resolución de la Secretaría General de Economía de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL		
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	<input type="text"/> / <input type="text"/>
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal <input type="text"/>

3 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre:	DNI/NIE:
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

00145360



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA																					
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																				
<input type="checkbox"/>	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1				2				3							
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1																					
2																					
3																					
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																					
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																				
<input type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *	1					2					3				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *																	
1																					
2																					
3																					
5.3	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																				
<input type="checkbox"/>	Poder de representación de la persona firmante de la solicitud.																				
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la personalidad jurídica y NIF de la entidad.																				
<input type="checkbox"/>	Memoria de actuaciones y presupuesto detallado del proyecto a ejecutar en la medida Aulas de internacionalización. Con detalle de cada una de las actuaciones a ejecutar en el marco de la medida y cada área que estructura. Presupuesto por actuaciones en cada una de las áreas de la medida. Justificación de la relación entre las actuaciones propuestas y los objetivos del programa.																				
<input type="checkbox"/>	Memoria de actuaciones y presupuesto detallado del proyecto a ejecutar en la medida Becas de internacionalización. Con detalle de cada una de las actuaciones a ejecutar en el marco de la medida y cada área que estructura. Presupuesto por actuaciones en cada una de las áreas de la medida. Justificación de la relación entre las actuaciones propuestas y los objetivos del programa.																				
<input type="checkbox"/>	Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.																				
6 RELACIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO AULAS DE INTERNACIONALIZACIÓN																					
7 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO AULAS DE INTERNACIONALIZACIÓN																					

00145360

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8 RESUMEN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

9 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

00145360

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

10 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administración entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras, y demás normas vigentes de aplicación.
- Otra/s (especificar):

Me **COMPROMETO** a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por el importe de

En a de de

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE EMPRENDIMIENTO, ECONOMÍA SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización cuya dirección es Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cciu@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para Subvenciones a las universidades públicas andaluzas para la ejecución del programa Cátedras de Internacionalización. Aulas Internacionalización, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos y la LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Orden de 24 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Conocimiento y la Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

IMPRIMIR **RESTABLECER** **GUARDAR** **SALIR**

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO,
INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROGRAMA CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN. (Código procedimiento: 9287-9350)

CONVOCATORIA / EJERCICIO: _____ / _____

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

Resolución de la Secretaría General de Economía de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO: (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL		
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
<input type="checkbox"/>	Medida Aulas de internacionalización.
<input type="checkbox"/>	Medida Becas de internacionalización.

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiendo sido notificada propuesta provisional de resolución derivada de la Convocatoria de Subvenciones efectuada mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Economía de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de _____) y habiendo resultado	
Medida _____	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe pretendido.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA
Por lo que,	
3.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
<input type="checkbox"/>	RENUNCIO a la solicitud.

00145360

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)								
3.2	Formulo las siguientes alegaciones:								
3.3	(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:								
3.4	Habiendo resultado beneficiaria provisional de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):								
3.5	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Breve descripción	1	2	3
Documento	Breve descripción								
1								
2								
3								

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos documentos figuren en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE EMPRENDIMIENTO, ECONOMÍA SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

<p>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización cuya dirección es Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cciu@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para Subvenciones a las universidades públicas andaluzas para la ejecución del programa Cátedras de Internacionalización. Aulas Internacionalización, cuya base jurídica son el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos y la LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Orden de 24 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Conocimiento y la Resolución de 14 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

00145360

